PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN ACADEMICA
ORDENADOR DEL GASTO	EDUIN MANUEL LLORENTE VARGAS - SUBDIRECTOR
OBJETO	5_9127_418 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL EN EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL, REGIONAL ANTIOQUIA

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El centro de Formación Minero Ambiental, El Bagre Regional Antioquia del SENA, requiere SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN para la vigencia del año 2026.

De acuerdo con el estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA (acuerdo 08 del 1997), la FPI es un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y al desarrollo de actitudes, valores y habilidades socioemocionales para el crecimiento personal y la convivencia social; que le permiten al individuo actuar crítica, analítica, propositiva y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.

Actualmente, el Centro de formación Minero Ambiental (CFMA) tiene programas de formación con las instituciones educativas, esto a través del programa ASEM (articulación con la media técnica y académica). Además, cuenta con programas pertenecientes a la oferta regular, en sectores como el agropecuario y

ambiental. Resaltando que la formación SENA es del HACER, por lo tanto, es fundamental poder priorizar que los materiales de formación, equipos y herramientas que ya vienen establecidos en los diseños curriculares de los programas de formación sean entregados en los tiempos adecuados.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) – Centro de Formación Minero Ambiental El Bagre debe garantizar que estas disposiciones se cumplan dentro de los tiempos establecidos según los programas de formación. Cuando esto no ocurre, muchas de las competencias técnicas no se desarrollan de la mejor manera y, además, varios aprendices se sienten desmotivados al no contar con las herramientas necesarias que les permitan desempeñarse adecuadamente. En estas situaciones, algunos instructores se ven obligados a utilizar sus propios recursos económicos para suplir dichas necesidades.

La exitosa realización de este proceso espera contribuir al fortalecimiento de los programas de formación ofrecidos por el SENA, mejorando los índices de cobertura, calidad y pertinencia de la formación. Así como, fortalecer la transferencia tecnológica y la incorporación de nuevos conocimientos y competencias laborales en el talento humano formado a través de los programas de articulación y titulada regular.

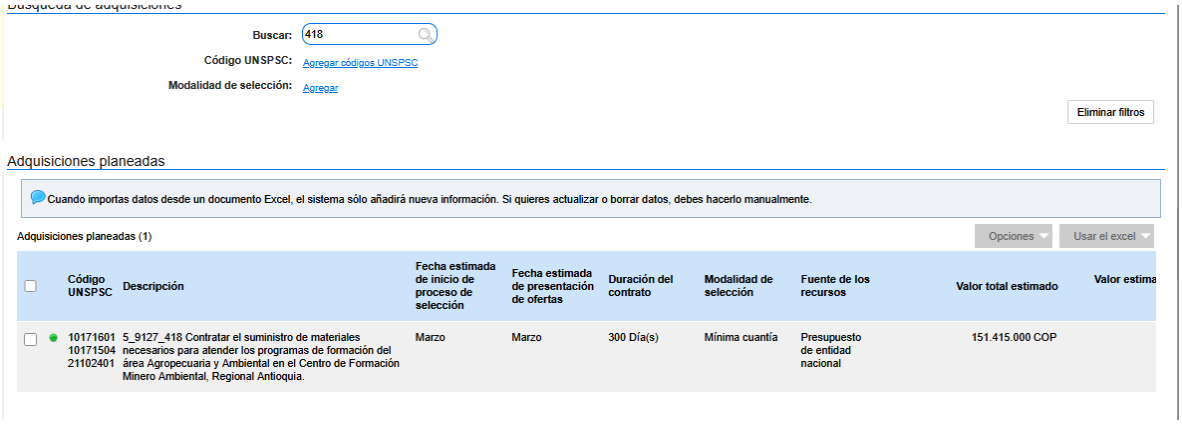
Por lo anteriormente expuesto, es viable conveniente, oportuno y necesario adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada.
Como oportunidad, las instituciones cuentan con los entornos naturales para el desarrollo de estas prácticas y áreas disponibles para el almacenamiento seguro de equipos y herramientas empleados durante las formaciones, así mismo, el SENA- CFMA cuenta con espacios disponibles para el almacenamiento de equipos o herramientas durante los períodos de receso de los aprendices.

El SENA prepara aprendices para la vida laboral, por ende, es indispensable contar con los materiales necesarios para que éstos desarrollen sus habilidades y destrezas ejecutando los proyectos dentro de la misma formación.

Estos elementos son adquiridos por el Centro de Formación Minero Ambiental para el desarrollo de las actividades propias de cada uno de los programas de formación, esto significa que el SENA provee a sus aprendices de los elementos propios de cada tema que se cursa para que realicen de manera completa y eficiente la carga académica y así cursar con mayor facilidad los planes y programas para graduar personas con las suficientes competencias para desarrollarse profesionalmente en la vida laboral.

El lote de materiales de formación agropecuario está formado por los materiales de formación del área agrícola, área pecuaria y el área ambiental.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	A	10171601	Fertilizante nitrogenado
2	A	10171504	Fertilizante de sulfuro
3	C	21102401	Equipo para apicultura

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA.

2. OBJETO

5_9127_418 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL EN EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL, REGIONAL ANTIOQUIA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contrato tiene como propósito garantizar el suministro oportuno y continuo de los materiales de formación necesarios para el desarrollo de los diferentes programas del área agropecuaria del Centro de formación minero ambiental del SENA. Este suministro permitirá la ejecución de la formación profesional integral de los aprendices asegurando ambientes de aprendizajes adecuados, operativos y funcionalidad.

Que dentro de los programas que oferta el centro de formación tanto en regular como en media técnica se encuentran los del área agrícola y pecuaria, relacionados así:

1. Ficha: 3290692-Técnico Cultivos Agrícolas
2. Ficha: 3449032-Técnico Manejo de viveros
3. Ficha: 3337499-Técnico Manejo de viveros
4. Ficha: 3228064-Tecnólogo en Gestión Agroempresarial
5. Ficha: 3410140-Tecnólogo en Gestión Agroempresarial
6. Ficha: 3431087-Tecnico en Producción Agropecuaria
7. Ficha: 3431088-Tecnico en cultivos Agrícolas
8. Ficha: 3160910-Técnico en Producción Agropecuaria
9. Ficha: 3160878- Técnico en cultivos Agrícolas
10. Ficha: 3160902-Tecnico en Producción Agropecuaria
11. Ficha: 3160877-Tecnico en Producción Animal
12. Ficha: 3308003-Tecnico en Producción Acuícola
13. Ficha: 3436200-Tecnico en Producción Acuícola
14. Ficha: 3309005-Tecnico en Producción Animal
15. Ficha: 3308648-Tecnico en Producción Animal
16. Ficha: 3143885- Tecnólogo en Gestión Agroempresarial
17. Ficha: 3228106- Técnico en saneamiento y salud ambiental
18. Ficha: 3300030- Técnico en promotoría en manejo ambiental

La contratación abarca la adquisición de insumos de calidad certificada, con disponibilidad inmediata y abastecimiento constante, contribuyendo a la optimización de la gestión de recursos, la eficiencia en la ejecución de competencias prácticas.

Asimismo, el suministro se alinea con los estándares del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), cumpliendo con normativas de calidad, seguridad y sostenibilidad vigentes, fortaleciendo el bienestar de la comunidad educativa y la eficiencia en la prestación de los servicios formativos del SENA en la región.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

SUMINISTRO	
Otro:	Describa cual.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

NO APLICA.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar incluyen materiales para formación de las áreas Agrícola, Pecuaria y Ambiental, descritas a continuación:

AREA AGRICOLA

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	27112004	Pala agrícola de punta con cabo	Pala punta agrícola, Pala de punta con mango, Pala reforzada para trabajo de campo Herramienta manual agrícola para excavación, cavado, remoción y traslado de suelo y materiales sueltos. La pala debe cumplir como mínimo con: Hoja: Fabricada en acero templado de alta resistencia, con diseño de punta afilada para penetración eficiente en suelo. Dimensiones de hoja: Ancho típico de 20–25 cm, curvatura adecuada Mango / cabo: Mango ergonómico de madera tratada o material sintético para pala de punta.	Unidad	1
2	127112032	Azadón	Azadón forjado en una sola pieza Medidas: 10 x 20 x 20 cm	Unidad	1
3	27112004	Palín	Pala ahoyador o tipo palín con cabo. Pieza estampada en acero de alto carbono, tratada térmicamente con temple y revenido garantizando menor desgaste. Con cabo fabricado en polipropileno de alto impacto.	Unidad	1

4	27112001	Machete no. 18	Machete 18", con filo penetrante y hoja pulida, con funda.	Unidad	1
5	27112001	Machete no. 20	Machete en lámina de acero de filo cortante, resistencia a la 1263 MPa, ancho de lámina 1/8 '' y longitud de lámina 20'', con funda	Unidad	1
6	27112024	Paladraga	Herramienta de mano paladraga, apta para excavaciones de baja profundidad, resistente al óxido por su acabado en pintura horneable.	Unidad	1
7	24101507	Carretilla Buggy	Convencional con rueda antipinchazos	Unidad	1
8	27112029	Regaderas de jardín	Regaderas de plástico polietileno- de 8 litros	Unidad	1
9	13102022	Polisombra de 65%, rollo de 100 metros	Malla multifilamento de polipropileno de color negro al 65% para la agricultura ROLLOS DE 100 METROS. HD con estabilizador U.V; utilizada para generar sombra y protección contra rayos U.V de 4 metros de ancho.	Rollo	1
10	15101603	Turba sustrato	Insumos Sustrato de origen vegetal. Turba rubia de alta calidad, con el pH corregido, sin fertilización NPK, con agente humectante incorporado más microelementos de liberación controlada. Bulto x 50 kg. No reenvasado, no reempacado. Empaque original. Requiere ficha de seguridad o su equivalente y ficha técnica de producto.	Paquete	1
11	11101508	Cal Dolomita	Fertilizante Cal dolomita Contenido CaO 30 y MgO 15 Ultra fina Bulto por 50 Kg. No reenvasado, no reempacado. Empaque original. Requiere ficha de seguridad o su equivalente y ficha técnica de producto. Registro ICA vigente	Bulto	1
12	21101800	Bomba de espalda	Bomba de espalda amarilla 20 Litros	Unidad	1
13	10171702	Fungicida mancozeb 34.5%	Fungicida orgánico para el control de mildius, tizones.	Paquete kg	1
14	10171701	Glifosato no selectivo	Herbicida No Selectivo Glifosato Herbicida No Selectivo Glifosato 480 g/l. Paquete plástico de 1 kg, herbicida. Registro ICA con vigencia mínima de un año.	Paquete kg	1
15	27112007	Tijera de poda 8 pulgadas	Tijeras de poda de una mano en acero, cuchilla en acero inoxidable de paso, 8". Cuerpo de polietileno, Mangos de propileno.	Unidad	1
16	27111943	Lima triangular	Lima Triangular Para Afilar, De 6 Pulgadas	Unidad	1
17	21101612	Bandejas de germinación	Bandeja Plástica Rectangular x50 Cavidades x10und Profunda Ancho:30 cm. Alto:8.6 cm Largo: 55cm	Paquete x 10	1
18	10171605	Fertilizante 15-15-15	Fertilizante 15-15-15 mezcla física granular X 50 Kg	Bulto x 50 kg	1
19	10171603	Fertilizante dap granular	Dap Fertilizante 18-46-0 Desarrollo Fosfato Diamónico. Bulto por 50kg	Bulto x 50 kg	1
20	27112001	Rula tradicional cacha roja	Rula cacha fundida pulida 24 pulgadas	Unidad	1

21	24112109	Caneca plástica de 208 LT, con tapa y cierre hermético	Caneca plástica de 208 LT, con tapa y cierre hermético	Unidad	1
22	44122107	Grapa galvanizada para cerca de 1 pulgada, caja 1kg	GRAPA GALVANIZADA PARA CERCA de 1 pulgada, fabricados con alambre galvanizado en forma de “U” con cortes transversales en los extremos que forman las puntas. Caja	Caja	1
23	10171601	Fertilizante urea	Fertilizante simple granulado N para aplicación al suelo. Grado 46-0-0. Caja x 1 kg	Caja x 1 kg	1
24	27111801	Flexómetro 5 m	Flexómetro Especificaciones: Ancho de la cinta: 3/4'' (19mm) Color de la cinta: Amarillo Empaque: Blíster Escala: cm-mm / ft-in Exactitud: ± 1.2 mm Extensión máxima: 1.9 m Longitud: 5 m (16ft) Características: Carcasa fabricada en ABS con cubierta de TPR anti-impacto Cinta impresa por ambos lados y protegida con doble capa de nylon para máxima duración Clip de palanca para mejor sujeción	Unidad	1
25	27111801	Cintas métricas 20 metros	Tipo Cinta métrica Industrial Largo de la cinta: 20 m Escala: cm-m / in-ft, Color de la cinta: Amarillo	Unidad	1
26	21102204	Serrucho con mango	Serrucho con mango de 30 pulgadas	Unidad	1
27	31152200	Alambre galvanizado calibre 14	Alambre resistente de acero, bajo en Carbono, y recubierto por una gruesa y uniforme capa de zinc que lo protege de la corrosión, Calibre #14.	Kilogramo	1
28	10191509	Insecticida	Insecticida a base de piretroides, diseñado para combatir una amplia gama de insectos que afectan tus plantas. Presentación en frasco de 1000 ml	Unidad	1
29	41103406	Guante de caucho para uso agrícola talla m largo x par	Guante de caucho talla M largo x par-manejo de agroquímicos	Paquete x 12	1
30	41103406	Guante de caucho para uso agrícola talla l largo x par	Guante de caucho nitrilo talla L largo x par-manejo de agroquímicos	Paquete x 12	1
31	13111201	Plástico negro común calibre # 4- rollo x 100 mt	Plástico negro común calibre # 4- rollo 8 mt ancho x 100 mt largo	Unidad	1
32	31152002	Alambre de púas	Alambre de púas con recubrimiento en zinc, resistente y de fácil manejo. Calibre 16,5 x 400 m x 16 kg	Unidad	1

33	31162000	Clavo de hierro	Clavo de hierro 3 pulgadas, dimensiones son 76,20 mm x 3,76 mm (largo x ancho vástago), diámetro de la cabeza 7,52 mm; equivalente a tres pulgadas. Presentación: Caja x 1 lb	Unidad	1
34	111161536	Tela lona verde cerramiento	Tela Verde Cerramiento X 2.10 Ancho X 100mts Largo	Unidad	1
35	27111552	Segueta con mango y arco	Mango de aluminio y arco metálico cromado, con segueta de 12".	Unidad	1
36	27111552	Hoja de segueta	Hoja de Segueta 24 dientes (repuesto), caja x 10	Unidad	1
37	24111503	Bolsa plástica para almacigo o para vivero 18cmx30 cm, paquete x 100	Bolsa plástica para vivero -Bolsa para almácigo de polietileno, con orificios en la parte inferior, de color negro, con fuelle, de calibre 3, de dimensiones 18cm x 30 cm. Paquete (100 unidades). Material no reciclado.	Paquete	1
38	24111503	Bolsa plástica para almacigo o para vivero 13cmx23 cm, paquete x 100	Bolsa plástica para vivero -Bolsa para almácigo de polietileno, con orificios en la parte inferior, de color negro, con fuelle, de calibre 3, de dimensiones 13cm x 23 cm. Paquete (100 unidades). Material no reciclado.	Paquete	1
39	24111503	Bolsa plástica para almacigo o para vivero 15x30 cm x 100	Bolsa plástica para vivero -Bolsa para almácigo de polietileno, con orificios en la parte inferior, de color negro, con fuelle, de calibre 3, de dimensiones 15cm x 30 cm. Paquete (100 unidades). Material no reciclado.	Paquete	1
40	10171505	Nutriente foliar	Crecer 500	Litro	1
41	10171506	Humus	Humus liquido	Bulto x 40 Kg	1
42	10191703	Trampas para el control de insectos voladores	trampas cromáticas	Unidad	1
43	24112006	Canastas no metálicas	Canastas plásticas para recoger cosecha	Unidad	1
44	10171504	Abono micorriza - bulto x 50 kg	Inoculante Biológico En Presentación De Sustrato Sólido	Unidad	1
45	10191500	Trichoderma harzianum	Polvo mojable concentrado a 9 x 10"8 con una pureza del 80 a 95 % ingrediente activo: trichoderma harzianum 50 % ingrediente aditivo :50 % de activador energético (carbohidrato) y registro ICA. Pureza de 85- 95%, suspensibilidad promedio 150% a los 50 minutos, pH neutro. Presentación: Envase por 150 gr	Unidad	1
46	10151704	Semilla para pasto cuba 22	Forraje de corte perenne, semilla con registro ICA. Paquete x 30 kilos	Unidad	1
47	10151704	Semilla para pasto de corte King Grass	Pasto de porte erecto, material provenga de plantas sanas, semilla con registro ICA. Paquete x 30 kilos	Unidad	1
48	10151704	Semilla para pasto elefante morado	Pasto forrajero de corte de alto rendimiento. Paquete x 20 kilos	Unidad	1

49	10151704	Semilla para pasto angleto	Gramínea perenne ideal para trópico bajo, semilla con registro ICA, material provenga de plantas sanas, semilla con registro ICA. Paquete x 15 kilos	Unidad	1
50	10152001	semillas o plántula de cacao	Semillas de cacao MC 67	Plántula	1
51	10151500	Semilla de tomate	Tomate híbrido indeterminado, tipo Santa Clara. Precoz, adaptado a climas medios y cálidos. Paquete x 1,5 gr	Unidad	1
52	10151500	Semilla de frijol	Semilla de frijol pureza del 98% germinación del 90% con registro ICA. Paquete x 1 kg	Unidad	1
53	10151507	Semilla de pepino cohombro, Sobre x 25 gr	Semilla de pepino cohombro x sobre de 25 gr certificada de clima cálido	Sobre	1
54	10151816	Semilla de albahaca, Sobre x 50 gr	Semilla de albahaca verde x sobre de 50 gr	Sobre	1
55	10121500	Semilla Maíz forrajero, Paquete 1 kg	Semilla de maíz utilizado principalmente como fuente de energía en la alimentación animal con el objetivo principal de ser transformado en carne y leche. Se puede suministrar picado y por su alto contenido de carbohidratos se puede ensilar entre los 75 – 115 días posteriores a la siembra.	kilo	1
56	10121500	Semilla de maíz ICA 305, Paquete 1 kg	Las variedades de maíz Ica son desarrolladas por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para siembras en zonas comprendidas entre 0 y 1000 mts. Sobre el nivel del mar. Son de porte mediano, buen potencial de rendimiento, resistentes al volcamiento y adaptadas a las zonas cálidas especialmente la costa atlántica colombiana. Producto: Semilla Certificada De Maíz Variedad: Ica – V 109 Tipo De Semilla: Certificada (Registro Ica Vigente, Germinación Mínima: Superior Al 90%. Pureza %: 98 % (Mínimo). Humedad %: 14 % (Mínimo).	Kilo	1
57	10151524	Semilla de Perejil, Paquete 1 lb	Semilla de perejil. Paquete x 1 lb	Libra	1
58	10150000	Semillas de Hierbabuena, sobre 0,1gr	Semillas de Hierbabuena x sobre de 0,1 gr	Sobre	1
59	10150000	Semilla de lechuga, sobre 2gr	Semilla de lechuga por sobre de 2 gr	Sobre	1
60	10151805	Semilla de Cilantro, sobre 5gr	Semilla de Cilantro x sobre de 5 gr	Sobre	1
61	12161913	Coadyuvante agrícola	Coadyuvante de uso agrícola, formulado como Concentrado Soluble con propiedades humectantes, adherentes, dispersantes, antiespumantes, corrector de pH alcalino y reductor de tensión superficial.	Litro	1

62	10151500	Semilla de berenjena variedades de clima cálido x 1gr	Semilla de berenjenal, variedad pura, calidad básica, germinación al 85%, por 1 gramo. reg. ICA con análisis de año.	Sobre	1
63	10151500	Semilla de Pimentón, sobre 1.5 gr	Semilla de pimentón California x sobre de 1,5 gr, Variedades de clima cálido	sobre	1
64	10151532	Semilla de ahuyama valluna, paquete 100gr	Semilla de ahuyama Connecticut field x 100 gr, variedades de clima cálido	Paquete	1
65	10151500	Semilla de sandía Charleston gray x 100 gr	Semilla de sandía Charleston gray x 100 gr, variedad de clima cálido	Paquete	1
66	10151500	Semilla de ají dulce criollo 5gr	Semilla de ají dulce x 5 gr, variedades de clima cálido	Sobre	1
67	21101801	Bomba atomizador	Bomba atomizador manual 3litros	Unidad	1
68	46182002	Tapabocas o mascarilla industria desechable	Tapabocas industrial negro PaqueteX100 Unidades Tela no tejida 70grms negra, espuma 5mm que actúa como filtro atrapa polvo y tercera capa en tela no tejida 20 gramos.	Paquete	1
69	42132203	Guantes de nitrilo, talla L x 100	Guantes de nitrilo, corto 24.5 cm AZUL o negro, TALLA L. Caja X 100 unidades	Caja	1
70	41111507	Balanza digital 10kg/1g	Función "tara"; Pantalla de cristal líquido de 15.24mm (0.6"); Capacidad de 10kg; Fraccionamiento de 1g; Pantalla LCD de 1.6"; Restablecimiento a cero automáticos; Equipado con sensor "calibrador de tensión" de alta precisión; Apagado automático; Indicador de sobrepeso "eeee"; Dos unidades de medidas (g/oz); Utiliza pilas "AA"; Material: plástico; El plato para pesar mide 14,5 cm	Unidad	1
71	46181509	Traje antifluido	Overol antifluido para fumigación. Overol antifluido textil es un acabado protector que repele líquidos y salpicaduras accidentales	Unidad	1
72	46181501	Delantal plástico	Delantal plástico 20% poliéster - 80% PVC	Unidad	1
73	51102724	Amonio cuaternario 4litros	Amonio cuaternario de quinta generación (cloruro de dimetil amonio-cloruro de benzaalconio)	Unidad	1
74	31152108	Hilo de polipropileno	Cuerda o filamento de uso agrícola, conocida como fibra cosechera, Presentación rollo 3000 metros	Unidad	1
75	27112024	Herramientas de jardinería kit	Juego de herramientas de jardinería. Incluye (pala cuchara, trasplantador y rastrillo) con cabo corto. Fabricados en plástico de alta durabilidad.	Kit	1

76	27111504	Navajas	Navaja para injertar 45mm separador de corteza rojo Navaja manejable para floristas y jardineros. Junto a la típica hoja curva para flores, esta navaja posee una hoja especial de latón para levantar la corteza sin dañar al cámbium sensible. 2 funciones: hoja con punta mediana separador de cortezas Altura: 23 mm Longitud: 45mm Material de cacha: Nylon 100mm Ancho: 13 mm Navaja para injertar 45mm separador de corteza	Unidad	1
77	15121501	Aceite Lubricante sintético para motores gasolina x 400 ml	Aceite Lubricante 2 tiempos para motores gasolina	Unidad	1
78	10171602	Cloruro de potasio x 50 kg	Fertilizante CLORURO DE POTASIO KCl. Abono edáfico, formulación nitrógeno 0, fosforo 0 y potasio 60 Bulto por 50 Kg. No reenvasado, no reempacado. Empaque original. Requiere ficha de seguridad o su equivalente y ficha técnica de producto. Registro ICA vigente	Bulto	1
79	21101806	Compostera giratoria doble con puerta corrediza, capacidad 163 litros. Con soporte	compostera giratoria doble con puerta corrediza, capacidad 163 litros. Con soporte	Unidad	1
80	41112301	Higrómetro con termómetro incluido con sonda	Higrómetro que mida temperatura y humedad en aire y suelo. Con Sonda	Unidad	1
81	41111507	Gramera. Precisión 0,00 gr	Gramera con precisión de 2 decimales. (0,00gr)	Unidad	1
82	41111507	Báscula 40 kg/2g	Precisión de un decimal	Unidad	1

AREA PECUARIO

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
83	48101812	Colador en acero inoxidablex20cm	20 CM DE DIAMETRO, MANGO EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	1
84	47131805	Detergente yodo-polivinilpirrolidona x litro	YODO-POLIVINILPIRROLIDONA	Litro	1
85	42131604	Gorros desechables-gorro oruga x 100 unds	PROTECCIÓN PARA LA CABEZA SUAVE, LIGERA FABRICADOS EN TELA DE POLIPROPILENO. ESPECIAL PARA EVITAR CONTAMINAR AMBIENTES CON EL PELO DE LAS PERSONAS. ES UTILIZADO PARA TRABAJAR EN PABELLÓN, MANIPULANDO ALIMENTOS.	Caja	1
86	46181533	Batas Desechables blancas o azul paquete x 10	Bata laboratorio desechable blanca tipo visitante de 27 gr. en tela no tejida de polipropileno SMS, manga larga, puño resortado, cierre delantero en velcro.	Paquete	1

87	41112213	Termómetro digital para uso veterinario	Termómetro Laboratorio Tallo de vidrio Sólido Tipo Varilla - Rango Temperatura: –10+150 °C - División De Escala: 1°C	Unidad	1
88	10121500	Melazax30 Kilos	Producto de consistencia liquida de alta viscosidad. Con olor y color característicos de la miel de caña. También llamada miel de purga, melaza o miel final. Composición: Propiedades Unidades Especificación, Fisicoquímicas, Cenizas % Máx. 16, Azúcares totales % Mín. 48 Grados Brix ° Brix Mín. 85 Totalmente soluble en agua. pH 5.0 C. E. (mS/cm) 31.5 DENSIDAD (Kg/l) 1.4 HUMEDAD (%) 26.0 (a 110ºC)	Bulto	1
89	30111600	Cal Viva x 10 kilos	Producto que se obtiene de la calcinación de piedras calizas de alta pureza en hornos especiales a temperaturas cercanas a los 1000 grados Es un material muy causticó que tiene una gran afinidad con el agua. Composición química: CaO (oxido de calcio) Propiedades: La cal viva es una sustancia alcalina y cáustica Calidad: 78% hasta 83% (aprox.). Textura: suave (polvo)	Bulto	1
90	10191500	Roca Fosfórica x 50kilos	ROCA MINERAL CON ALTO CONTENIDO DE FÓSFORO QUE SE PUEDE CLASIFICAR COMO ORGÁNICA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS FISICAS HUMEDAD 9% PH 7 SOLUBILIDAD 92%, GRANULOMETRÍA 60-100 Y LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS QUIMICAS FÓSFORO (P2O5) 24 - 27%, FÓSFORO (P) 11-12%, CALCIO (CAO) 21-29 %	Bulto	1
91	11101500	Azufre x 25kg	Presentación polvo, Color amarillo canario. Pureza 99.50% min, Humedad 2.0 % máx. Cenizas 0.15 % máx. Acidez 0.02 % máx. Punto de Fusión 120º C Punto de Ebullición 444.6º C, Humedad (110º C) 0.157% (máximo), Pérdidas al calor 0.15% (máximo), Solubilidad insoluble en agua fría y caliente. Representa peligro por ser un sólido inflamable. Explosivo al mezclarse con sustancias oxidantes. Puede incendiarse por fricción, calor, chispas o llamas. Quema con llama azulina produciendo el gas tóxico dióxido de azufre.	Bulto	1
92	24112109	Bolsas para ensilar de 50kg x 100 unidades	Bolsa plástica negra Calibre 6 o 8 micras, Capacidad 50 kilos, Alto 120 centímetros, Ancho 1 metro	Unidad	1
93		Caneca plástica por 208 litros con tapa hermética	Tambor abierto con capacidad de 208l (16gal) con cierre de tapa ajustable, con peso de 3.0 kilos y con las siguientes dimensiones: diámetro 368 mm (+/-0,4)14.50"in. Altura 660 mm (+/-0.6) 25.98"in.	Unidad	
94	24112109	Caneca plástica por 60 litros con tapa hermética	Tambor abierto con capacidad de 60 l (16gal) con cierre de tapa ajustable, con peso de 3.0 kilos y con las siguientes dimensiones: diámetro 368 mm (+/-0,4)14.50"in. Altura 660 mm (+/-0.6) 25.98"in.	Unidad	1

95	47121804	Balde x 13 litros	Balde de Polietileno de alta densidad no se oxida, ni descascara, para trabajo pesado posees un ancho pico vertedor. Resiste ácidos, pinturas y productos químicos agresivos. Manija ergonómica, resistente, con las medidas impresas en el interior. Capacidad 13 litros	Unidad	1
96	42121600	antiparasitario inyectable-Ivermectina al 1% x 500ml	IVERMECTINA, Antiparasitario inyectable de amplio espectro para uso en bovinos y cerdos a base de Ivermectina a razón de 10 mg por ml, equivalente a 1 %, Registro ICA Vigente, Fecha de vencimiento mayor o igual a 1 año al momento de la entrega	Unidad	1
97	47131803	Larvicida X 375ML	Larvicida y Antiséptico para uso externo. Controla miasis y facilita el tratamiento de heridas en los animales domésticos. Usos: Control de miasis. Control de infestaciones de moscas y efecto antiséptico en heridas quirúrgicas como castraciones, cortes de cola. Tratamiento en heridas de la piel, de pezuñas, cascos, pezones, curaciones de ombligo, onfalitis. Infecciones bacterianas secundarias en lesiones vesiculares, pododermatitis. Escoriaciones y úlceras de la piel. Uso en bovinos, equinos, porcinos, caninos, caprinos y ovinos. Composición: Cipermetrina high cis 1.5 g Violeta de genciana 0.5 g Excipientes csp 100 ml	Unidad	1
98	42121600	Vitaminas, antianémico y Reconstituyente, Composición: Vitamina B12, B1 y B6 x 500ml	Antianémico y Reconstituyente, Composición: Vitamina B12, B1 y B6, Indicaciones: Mejora el metabolismo de carbohidratos y aminoácidos favoreciendo la rápida recuperación de animales débiles y agotados. Acción Hematopoyética	Unidad	1
99	10121604	Solución inyectable concentrada de minerales 500ml	Mezcla de minerales trazas y vitaminas. Los minerales trazas o microelementos y las vitaminas son de enorme importancia en la nutrición animal y deben suministrarse en cantidades suficientes para los requerimientos diarios. En el TRAMIN con Vitaminas están presentes estos minerales en dosis balanceadas, por lo tanto, no es necesario agregar mayores cantidades, aún en los animales con carencias marcadas de los mismos. COMPOSICIÓN: Cada 100 g contienen: Magnesio 6.3% Cobre 3.15% Zinc 14.7% Yodo 0.21% Cobalto 0.105% Vitamina A 250.000 U.I. Vitamina D3 50.000 U.I. Vitamina E 500 U.I. Humedad 5% máximo.	Unidad	1
100	50221300	Maiz partido x 10 libras	Son trozos de maíz con un alto contenido de energía y betacaroteno, convirtiéndolo en un excelente alimento para aves; a su vez aporta excelente color a la carne y al huevo. Composición garantizada: Humedad Máximo 13,0%; Proteína	Bulto	1

			Mínimo 7,50%, Fibra Máximo 2,50%, Grasas Mínimo 3,00%, Cenizas Máximo 2,00%.		
101	50221300	Semilla de algodón 30kilos	Semilla de algodón “Gossypium spp”. Grano oscuro con fibra de algodón blanca, Exentas de fibras “Materias primas para la alimentación animal” Semilla de alto valor nutritivo, muy palatable, tiene alta concentración de energía, proteína y fibra de alta digestibilidad. COMPOSICIÓN GARANTIZADA: Humedad Máximo 12,00 %, Proteína Mínimo 19,00 %, Fibra Máximo 25,00 %, Grasa Mínimo 19,50 % , Cenizas Máximo 5,00 %	Bulto	1
102	50221300	Torta de palmiste x 40 kilos	Subproducto de la industria extractora de aceite obtenido por presión a partir de nueces, es granular fino, Color marrón rojizo, la torta de palmiste se presenta de manera harinosa granulada junto con pequeños pedazos de torta. Olor característico. Humedad máx 12 %, proteína bruta: 16% +/- 1 %, grasa bruta 7 % +/- 1 %	Bulto	1
103	50221300	Torta de soya x 40kilos	Es el subproducto que queda del frijol soya integral, después de extraer el aceite. Posee un contenido alto de proteína y también un buen balance de aminoácidos esenciales. Es una de las principales fuentes proteicas para monogástricos. COMPOSICIÓN: Humedad Máximo 12,00%, Proteína Mínimo 46,00%, Fibra Máximo 3,30%, Grasa Mínimo 1,60%, Cenizas Máximo 6,00%.	Bulto	1
104	50221300	Salvado de arroz x 40 kilos	El salvado de arroz se obtiene de los residuos del proceso de trillado del arroz, compuesto principalmente cascarilla y los granos alterados, dañados, vanos y pequeños. El salvado de arroz es una fuente de alimento para elaborar concentrados para animales. El salvado de arroz debe cumplir con los siguientes requisitos: Humedad: 15,0 % máxima, Fibra: 14,0 % mínima. Cenizas: 6,0 % máxima. Grasa 12-18%. Almidón 21-28%. Fosforo 1,35%.	Bulto	1

105	42121507	Venoclisis macrogoteo	Descripción: Equipo para infusión, desechable. Atributos: No toxica. No pirogénica. Especificaciones técnicas: Espiga-acrilonitrilo-butadieno-estireno CABS, Entrada de aire cap. cloruro de polivinilo P.V.C. Filtro de membrana hidrofobica de papel filtro médica. Camara de cloruro de polivinilo P.V.C. Disco de filtro de nylon de 1010. Copolímero de estireno-butadieno. Tubo cloruro de polivinilo P.V.C. 4×3. Ajustador de polipropileno PP HT-022. Rueda de polipropileno PP HT-022. Aguja hipodérmica 21G×1 ½". Cánula de acero inoxidable Ø0.8×44mm. seguridad de cubierta de polipropileno, eje de polipropileno, inyección caucho natural.	Unidad	1
106	42121507	JERINGAS DE 20ML x caja de 50	Estériles, seguras, tipo Luer Lock, con aguja de 3 biseles para evitar el desgarre, con cilindro transparente y aforado que facilita la dosificación, en empaque hermético individual. Venta por caja de 50 Unidades	Caja	1
107		MALLA POLISOMBRA	MALLA POLISOMBRA COLOR NEGRO DEL 50% TEJIDA CON HILOS DE POLIETILENOY PROTECCIÓN UV,ROLLO DE 100 METROS DE LARGO X 4 METROS DE ANCHO	UNIDAD	1
108	51101805	CREMA DERMATOLOGICA x 35gr	Composición: betametasona (como valerato) 0.5 g, clotrimazol 1g y neomicina (como sulfato) 0.5 g, uso veterinario. Presentación: tubo por 35 g, dermatológica (antiinflamatorio, antipruriginoso y antialérgico), uso veterinario, registro ICA vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 1 año al momento de la entrega.	Unidad	1
109	27112309	MARCADOR INDELEBLE	Lápiz para orejeras. Dos tipos de punta (gruesa o delgada), materiales: tamaño: black tag pen: ancho => 1.5 cms alto => 14.5 cms, colores: negro, presentación: unidad,150 orejeras.	Unidad	1
110	110111309	MALLA PLASTICA TIPO GALLINERO 1,80x50mt	Malla plástica tipo gallinero de 2" x 2" de ojo. Rollo 1,80 metros x 100 metros.	Unidad	1
111	31151512	Cuerda de polietileno 5/8"	5/8 pulgadas. x 140 pies Cuerda de polietileno trenzada maciza azul y rojo	Metro	1
112	27112017	Barretón forjado 3.5 lb s/cabo	Forjado en una sola pieza en acero de alto carbono, es resistente a la flexión, tracción, torción e impacto. Lleva soldadura en el vástago para evitar que el barretón se abra al hacer palanca	Unidad	1

113	50121500	Sal mineralizada al 8%, bulto x 40Kg	INGREDIENTES: Fosfato Bicálcico, y/o Fosfato Monodicálcico, y/o Fosfato Tricálcico, Cloruro de Sodio, Carbonato de Calcio, Oxido de Magnesio, Flor de Azufre, Oxido de Zinc, Sulfato de Cobre, Carbonato de Cobalto, y/o Sulfato de Cobalto, Yoduro de Potasio, Selenito de Sodio.	Bulto	1
114	51102600	ESPIRAMICINA BASE 600.000 U.I. EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FRASCO x 50 ML	Medicamento	Frasco	1
115	51102600	LINCOMICINA, NEOMICINA, BETAMETASONAN JERINGA X 10 ML EN CAJA DE 4 UND	Medicamento LINCOMICINA, NEOMICINA, BETAMETASONAN	Caja	1
116	51102600	LINCOMICINA CLORHIDRATO 300 mg/100ml FRASCO X 20 ML	Medicamento LINCOMICINA CLORHIDRATO 300 mg/100ml	Frasco	1
117	42121606	CIPERMETRINA 15 gr, Clorpirifós 25 gr EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, FRASCO X 1000 ML	Tratamiento local 15 gr, Clorpirifós 25 gr EXCIPIENTES C.S.P 100 ML	Frasco	1
118	51142700	FLUNIXIN MEGLUMINA FRASCO X 50 ML	Medicamento FLUNIXIN MEGLUMINA	Frasco	1
119	42121600	VITAMINA A, VITAMINA E, VITAMINA D3, GLUCONATO DE CALCIO, SELENITO DE SODIO, GLICEROFOSFATO DE SODIO Y HIPOFOSFITO DE MAGNESIO FRASCO X 250 ML	Medicamento VITAMINA A, VITAMINA E, VITAMINA D3, GLUCONATO DE CALCIO, SELENITO DE SODIO, GLICEROFOSFATO DE SODIO Y HIPOFOSFITO DE MAGNESIO FRASCO	Frasco	1
120	42121607	PROGESTERONA 25 mg/ml FRASCO X 10 ML	Medicamento IATF PROGESTERONA 25 mg/ml	Frasco	1
121	42121607	D-CLOPROSTENOL 0,075 Gr FRASCO X 50 ML	Medicamento IATF D-CLOPROSTENOL 0,075 Gr	Frasco	1
122	42120000	California mastitis test x l lt	Reactivo para mastitis subclinica	Litro	1
123	42121606	UNGÜENTO: OXIDO DE ZINC, NEOMICINA SULFATO, ALANTOINA, LIDOCAINA, ACEITE DE KALAYA POTE X 100 GR	Tratamiento local OXIDO DE ZINC, NEOMICINA SULFATO, ALANTOINA, LIDOCAINA, ACEITE DE KALAYA	Frasco	1
124	42121604	UNGÜENTO Composición: Alcanfor 3 gr, Aceite de trementina 1,5 gr, Salicilato de metilo 3,5 gr, Lanolina 4 gr Excipiente csp 100 gr, No 100 FRASCO X 120Gr	Tratamiento local Alcanfor 3 gr, Aceite de trementina 1,5 gr, Salicilato de metilo 3,5 gr, Lanolina 4 gr Excipiente csp 100 gr,	Frasco	1

125	51142700	POMADA Composición: Mentol 1 mg, Alcanfor 5 mg Guayacol 3 mg, Salicilato de metilo 10 mg, Trementina 3 mg, Excipiente csp 100 gr, FRASCO X 250 ML	Tratamiento local Mentol 1 mg, Alcanfor 5 mg Guayacol 3 mg, Salicilato de metilo 10 mg, Trementina 3 mg, Excipiente csp 100 gr	Frasco	1
126	51102600	SULFADIAZINA SÓDICA 400 MG, TRIMETOPRIM 80 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, FRASCO X 50 ML	Medicamento 400 MG, TRIMETOPRIM 80 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	Frasco	1
127	51211901	LIDOCAINA FRASCO X 50 ML	Medicamento	Frasco	1
128	42121600	POLIOXIETILENO SORBITAN MOMOOLEATO 39,6 GR, EXCIPIENTES C.S.P 120 ML, FRASCO X 120 ML	Medicamento POLIOXIETILENO SORBITAN MOMOOLEATO 39,6 GR, EXCIPIENTES C.S.P 120 ML	Frasco	1
129	46181709	YODO METÁLICO 1,7 GR, YODURO DE POTASIO 3,47 GR, ALCANFOR 4;3 GR, SALICILATO DE SODIO 8,6 GR, FRASCO X 50 ML	Medicamento 1,7 GR, YODURO DE POTASIO 3,47 GR, ALCANFOR 4;3 GR, SALICILATO DE SODIO 8,6 GR	Frasco	1
130	11131602	PAJILLA UISQUE O EISTEIN GYR CONVENCIONAL	Material genético raza Gyr	Unidad	1
131	42142609	JERINGA DESECHABLE X 10 ML,18GX 1 1/2"X CAJA POR 100 UNIDADES	Por 10 ML,18GX 1 1/2"X	Caja	1
132	42142609	JERINGA DESECHABLE X 5 MLX CAJA POR 100 UNIDADES	Para aplicación parenteral	Caja	1
133		Guantes Quirúrgicos dispensador por 100 unidades	elemento para BPO	Unidad	1
134		Guantes de ordeño dispensador caja por 100 unidades	elemento para BPO	Unidad	1
135	42121600	UNGÜENTO: DICLORVOS DDVP 1 GR EXCIPIENTES CSP 100 GR FRASCO X 220 GR	DICLORVOS DDVP 1 GR EXCIPIENTES CSP 100 GR	Frasco	1
136	53131801	TINTA TATUADORA- Tinta negra 3oz Stone	Tinta negra para tatuar	Tarro	1
137	51101701	Albendazol: Suspensión oral de uso antiparasitario interno para bovinos y ovinos	Albendazol: Suspensión oral de uso antiparasitario interno para bovinos y ovinos. Cada 100 ml de suspensión contiene: Albendazol de mínimo 25%+ cobalto, excipientes c.s.p. registro ICA con fecha de vencimiento superior a dos años al momento de la entrega. Garrafa/frasco por 1 Litro	Litro	1

138		Antibiótico intramamario periodo lactancia	Antibiótico intramamario periodo lactancia: Antibiótico intramamario periodo lactancia. Antimastiticos a base de espiramicina adipato 294mg (Equivalente a Espiramicina base 250mg) Neomicina sulfato 296mg (Equivalente a Neomicina base 200mg) Prednisolona sodio fosfato 6.8mg (Equivalente a Prednisolona base 5mg). Registro Ica vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 2 años al momento de la entrega. Caja por 4 jeringas de 10 ml		
139		antiparasitario tópico cipemetrina	Antiparasitario tópico cipermetrina: Ectoparasiticida mosquicida y garrapaticida, indicado en baños por aspersión e inmersión, efectivo en el control de la mosca de los cuernos y la mosca brava; composición: cipermetrina 15%. Registro ICA vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 2 años al momento de la entrega. Garrafa7Frasco por 1 Lt		
140	51101550	Antibiótico intramamario periodo secado Caja x 4 Jeringas x 10 Ml C/U	Antibiótico intramamario periodo secado: Antibiótico intramamario periodo secado. Penicilina perteneciente a la cefalexina para vacas secas empleando la forma benzatinica, jeringa por 375 mg/ 10 ml, Registro Ica vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 2 años al momento de la entrega. Caja por 4 jeringas de 10 ml cada una.	Caja	1
141	51101700	Fenbendazole micronizado	Fenbendazole micronizado: Fenbendazole micronizado. Suspensión oral indicada en bovinos para el control de parásitos internos en concentración del 25%, con registro ICA vigente, la fecha de vencimiento debe ser mayor o igual a 2 años al momento de la entrega. Garrafa/Frasco por 1 L	Litro	1
142		Multivitamínico complejo B - inyectable	Multivitamínico complejo B inyectable: Multivitamínico complejo B inyectable. Multivitamínico complejo B inyectable, que contenga tiamina clorhidrato, rivoflavina, cianocobalamina, nicotinamida. registro ICA, número de lote y fecha de Vencimiento superior o igual a 2 años al momento de la entrega. Garrafa/Frasco por 500 ml	Unidad	1

143	51211615	Antiséptico azul de metileno	Antiséptico azul de metileno: Antiséptico y cicatrizante de uso tópico para todas las especies animales a base de polvo cloruro de tetrametiltionina (azul de metileno), sobre por 6 gramo Registro ICA vigente. Fecha de vencimiento igual o mayor a 2 años al momento de la entrega. Frasco x 20 ml	Tarro	1
144	51191601	Dextrosa	Dextrosa: Solución de Dextrosa, con contenido de dextrosa hidratada de 5g o monohidratada de 5,5g en bolsa viaflex y/o polietileno atoxico, registro ICA vigente y fecha de vencimiento igual o mayor a 2 años de su entrega. Bolsa por 100 ml.	Unidad	1
145	51102600	Antibiótico a base de oxitetraxiclina 100 mg/ml	Antibiótico a base de oxitetraxiclina 100 mg/ml: Antibiótico de amplio espectro bacteriostático inhibidor de la síntesis proteica bacteriana a base de oxitetraxiclina clorhidrato 100 mg/ml inyectable registro ICA vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 2 año al momento de la entrega. Garrafa/frasco por 100 ml	Unidad	1
146	51201808	Clorhidrato levamisol Frasco x 500 ml	Clorhidrato levamisol: Clorhidrato levamisol. Antiparasitario e inmunoestimulante para control de parasitosis gastrointestinales y pulmonares. El Producto debe tener registro ICA vigente y fecha vencimiento mayor o igual a 2 años al momento de la entrega. Frasco por 500 ml	Unidad	1
147		Sal mineral para ovinos	Bulto por 40kg	Bulto	1
148		Jeringa con aguja para uso médico de 10 ml caja x 25 unidades	Jeringa con aguja para uso médico de 10 ml: Jeringa con aguja desechable estéril graduada de 50 ml, con cuerpo en polipropileno, embolo en polipropileno, superficie interna lubricada con aceite de silicona y empaquete individual compuesto por PVC de 10 ml sin embolo de caucho, con aguja de acero inoxidable con soporte en polietileno.	Caja	
149		Jeringa con aguja para uso médico de 20 ml caja x 25 unidades	Jeringa con aguja para uso médico de 20 ml: Jeringa con aguja desechable estéril graduada de 50 ml, con cuerpo en polipropileno, embolo en polipropileno, superficie interna lubricada con aceite de silicona y empaquete individual compuesto por PVC de 20 ml sin embolo de caucho, con aguja de acero inoxidable con soporte en polietileno.	Caja	
150		Jeringa con aguja para uso médico de 5 ml caja x 25 unidades	Jeringa con aguja para uso médico de 5 ml: Jeringa con aguja desechable estéril graduada de 50 ml, con cuerpo en polipropileno, embolo en polipropileno, superficie interna lubricada con aceite de silicona y empaquete individual compuesto por PVC de 5 ml sin embolo de caucho, con aguja de acero inoxidable con soporte en polietileno.	Caja	

151	42142609	Jeringa con aguja para uso médico de 50 ml caja x 25 unidades	Jeringa con aguja para uso médico de 50 ml: Jeringa con aguja desechable estéril graduada de 50 ml, con cuerpo en polipropileno, embolo en polipropileno, superficie interna lubricada con aceite de silicona y empaquete individual compuesto por PVC de 50 ml sin embolo de caucho, con aguja de acero inoxidable con soporte en polietileno.	Caja	1
152		Cicatrizante de uso tópico	Cicatrizante de uso tópico: Cicatrizante de uso tópico, que contiene alantoina1.5 - 2 g, óxido de zinc 8-10 gm, lidocaína4- 5 g, sulfato de neomicina 0.5- 1 g, excipientes cantidad para 100 g. El Producto de tener registro ICA vigente y fecha vencimiento mayor o igual a 2 años al momento de la entrega. Garrafa/Frasco por 100 gr mínimo de Cicatrizante de uso tópico. Frasco 30 gramos	Unidad	1
153	42121606	Crema para topizar	Crema para topizar: Crema tópica para bovinos utilizada para topizar, a base de hidróxido de calcio (superior al 37%) e hidróxido de sodio (superior al 24%). Registro ICA y fecha de vencimiento igual o mayor a 2 años a partir del momento de la entrega. Debe contener modo de aplicación y contraindicaciones. Unidad o tarro de r 4 onza o 125 Gr	Unidad	1
154	51102600	Antidiarreico agente anticoccidiósico Frasco x100 ml	Antidiarreico agente anticoccidiósico: Antidiarreico de uso oral específico para tratar la coccidiosis en base amprolio de 200 mg/ml, registro Ica vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 2 años al momento de la entrega. Garrafa/frasco por 100 ml.	Unidad	1
155	51102700	Lepecid Spray x 375 ml	Spray	Unidad	1
156	10101507	Ovino Macho	Reproductor Animales en pie de raza macho Santa Ines de 150 días de edad (30 a 40Kg)	Unidad	1
157	10101507	Ovino Hembra	Reproductora Animales en pie de raza Dorper, Santa Inés, Katahdin y Pelibuey 150 días de edad (30 a 40Kg)	Unidad	1
158	10131600	Bebedero Automático Chupo Cerdos En Acero	Bebedero Automático Chupo Cerdos En Acero CARACTERISTICAS: Material en acero inoxidable Color plateado con rojo Tamaño: 7 cm X 2 cm X 2cm Peso: 67 gramos Rosca para Instalación en tubería de 1/2 pulgada Cada Bebedero de nipple incluye su correspondiente resorte y filtro	Unidad	1

159	10101700	Alevino de cachama blanca	Alevino de cachama blanca: Alevino de cachama blanca, (P. brachypomus) con talla mínima de 1 pulgada, empacados en bolsas plásticas con agua y oxígeno en relación 1:4 y en cantidades de 250 individuos por bolsa y embalados máximo dos bolsas por caja de cartón o poli estireno expandido (EPS), sin presencia o síntoma de enfermedad, entrega en el lugar donde se esté desarrollando el proyecto.	Unidad	1
160	10101601	Animal pollo vivo 1 día	Animal pollo vivo 1 día: Pollo sano de un día de nacidos, con un peso de mínimo 40 g pertenecientes a la raza Ross, sexos machos; vacunados contra bronquitis, gumboro, marek, newcastle. Reposición por mortalidad de transporte.	Unidad	1
161	10101601	Pollas vivas de 16-17	Pollas vivas de 16-17 semanas Isa Brown o babcok brown: Pollas vivas levantadas de 16-17 semanas de edad Isa Brown o babcok brown con plan vacunal para la zona de Santander, y de origen, provenientes de avícolas con certificación ICA con peso corporal superior a 1300 gramos y despicadas, reposición por mortalidad de transporte.	Unidad	1
162	27111801	Cinta bovinométrica	Cinta bovinométrica: Cinta Bovinométrica. Cinta métrica de material elástico numerada con escala en kilos y arrobas, para el pesaje en vivo de ganado bovino (Cebu, Criollo, Lechero y Doble propósito).	Unidad	1
163	11162108	Malla gallinero metálica	Malla gallinero metálica: Malla gallinero metálica perforada hexagonal de diámetro 1 pulgada presentación de Rollo x 50 mts de 1,2 mts de ancho, con material resistente. Rollo de 36 Mt.	Rollo	1
164		Termómetro digital para uso veterinario	Termómetro digital para uso veterinario: Termómetro digital para uso veterinario, con su respectivo empaque individual	Unidad	1
165	42121800	Catéter para inseminación artificial de bovinos x 25	Catéter para inseminación artificial de bovinos: Catéter desechables para inseminación artificial de bovinos.	Paquete	1
166	42121800	Catéter para inseminación en cerdos	Catéter para inseminación en cerdos: Catéter para inseminación en cerdos en espiral con tapa desechable, con agujero a un lado de la punta. empaquete individual. Unidad.	Unidad	1
167	42121607	Dispositivo intravaginal bovino 0,5 gr	Dispositivo intravaginal bovino 0,5 gr: Dispositivo intravaginal bovino 0,5 gramo Dispositivo intravaginal bovino impregnado de progesterona 0.5 gramos, debe contar con registro ICA vigente, fecha de vencimiento mayor a dos años en el momento de la entrega.	Unidad	1

168	51142009	Analgésico dipirona: Analgésico dipirona 50	Analgésico dipirona: Analgésico dipirona. Composición: dipirona (Metamizol): 500 mg/ml, excipientes c.s.p. 1 ml. el producto debe contar con registro sanitario ica vigente fecha de vencimiento mayor o igual a 2 años al momento de la entrega., Solución estéril para uso parenteral, que contiene Dipirona. Potente analgésico, antiespasmódico y antipirético. Útil en el tratamiento sintomático de afecciones caracterizadas por dolores agudos y fiebre en bovinos, equinos, porcinos y caninos. Garrafa/frasco por 50 ml	Unidad	1
169	51101500	Antibiótico de amplio espectro con antiinflamatorio 30 ml	Antibiótico de amplio espectro con antiinflamatorio: Antibiótico de amplio espectro con antiinflamatorio. El producto debe contener: Penicilina G procaínica 100.000 u.i. penicilina G potásica 100.000 u.i, estreptomicina 250 mg, dexametasona 0,7- 0,10 mg, Agua destilada, c s.p 1 ml. El producto debe contar con registro ICA vigente, fecha de vencimiento de 2 años a partir de la fecha de entrega, estar empacado en envase de vidrio y aparte el agua destilada. Garrafa/frasco por 30 ml	Unidad	1
170	51101700	Garrapaticida y antiparasitario amitraz Frasco de 100 ml	Garrapaticida y antiparasitario amitraz: Garrapaticida y antiparasitario amitraz. Garrapaticida y antiparasitario externo a base de amitraz al 20,8 %, registro ICA vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 2 años al momento de la entrega. Garrafa/Frasco de 100 ml	Frasco	1
171	51182403	Gluconato de calcio X500 ML	Gluconato de calcio: Gluconato de calcio. Solución compuesta de gluconato de calcio 25 g clorato de magnesio ácido bórico ácido 1-(n-butilamino)-1-metiletil fosfonoso éter metílico p-hidroxibenzóico descripción solución inyectable de sales cálcicas con adición de un compuesto de fósforo orgánico y magnesio, estimulante y tónico para el calcio terapia. debe contar con registro ICA fecha de vencimiento igual o mayor a dos años. Garrafa7Frasco por 500 ml.	Unidad	1
172	10122101	Concentrado cerdos de levante x 40	Concentrado cerdos de levante: Alimento concentrado para lechones en periodo de levante con humedad (Max.) 13%; proteínas (Min.) 18% ; grasa (Min.) 4%; fibra (Max.) 7% cenizas (Max.) 10%. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario (registro ICA), al momento de la entrega la fecha de fabricación debe ser menor a 10 días. Bulto/SC por 40 Kilogramos.	Bulto	1

173	10122101	Concentrado cerdos engorde x 40	Concentrado cerdos engorde: Alimento concentrado para cerdos en periodo de engorde con humedad (Max.) 13% proteínas (Min.) 16% ;18% grasa (Min.) 5% fibra (Max.) 8% cenizas (Max.) 9%. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario, (Registro ICA), al momento de la entrega la fecha de fabricación debe ser menor a 10 días según etiqueta de la empresa productora. Bulto/SC por 40 Kilogramo.	Bulto	1
174	10121604	Concentrado pollo preinicio x 40	Alimento completo que garantiza los requerimientos nutricionales fundamentales de la fase permitiendo un crecimiento sostenido del animal junto con el inicio de la absorción y fijación de pigmentos. Dieta diseñada para suministrar a pollitos desde el primer día de edad y hasta alcanzar el consumo recomendado.	Bulto	1
175	10121702	Concentrado engorde peces 25% x 40	AQUATILAPIA 25 es un alimento completo para el engorde de Tilapia o Mojarra Roja, Nilótica, Cachamas y otras especies de peces tropicales. Implementar AQUATILAPIA 25 desde los 350 gramos de peso vivo hasta peso de cosecha en sistemas de producción semi-intensivos e intensivos de alta densidad; y desde 250 gramos de peso vivo hasta peso de cosecha en sistemas de producción extensivos. Bulto/SC por 40 Kilogramos. Etapa recomendada: 250 o 350 g hasta peso de cosecha	Bulto	1
176	10121604	Concentrado gallina ponedora prepico x 40	Concentrado gallina ponedora prepico: Alimento concentrado para gallina prepico. Humedad (Max.) 10 al 13%; proteínas (Min.) 17% al 18%; grasa (Min.) 4%; fibra (Max.) 6%; cenizas (Max.) 15%; calcio mínimo 2%; fósforo mínimo 0,7%. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario, registro ICA, al momento de la entrega la fecha de fabricación debe ser menor a 10 días según etiqueta de la empresa productora. Bulto/SC por 40 Kilogramos.	Bulto	1
177	10121700	Concentrado iniciación peces 38% x 40	Concentrado iniciación peces 38%: Alimento concentrado iniciación peces 38%. Alimento concentrado para peces de aguas cálidas con humedad (Max.) 12% Proteína (Min.) 38% grasa (Min.) 6% Fibra (Max.) 6% Cenizas (Max.) 12%. el producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario registro ICA, al momento de la entrega la fecha de fabricación debe ser menor a 10 días según etiqueta de la empresa productora. Bulto/SC por 40 Kilogramos.	Bulto	1

178	10121702	Concentrado levante peces 32% o 34% x 40	AQUATILAPIA 34 es un alimento completo para juveniles de Tilapia o Mojarra Roja, Nilótica, Cachamas y otras especies de peces tropicales. Suministre desde 60 hasta los 120 gramos de peso vivo en sistemas de producción semi-intensivos y para Tilapia Nilótica, desde 80 a 250 gramos en sistemas de producción intensivos con destino a la producción de filete. Bulto/SC por 40 Kilogramos.	Bulto	1
179	10121702	Concentrado iniciación peces 45% x 40	Concentrado iniciación peces 45%: Alimento concentrado iniciación peces 45%. Alimento concentrado para peces aguas frías. Proteína (Min.) 45% Humedad del 10%, Grasa (MIN) 13% Ceniza mínima del 13% humedad máxima 13% fibra máxima 4%, al momento de la entrega la fecha de fabricación debe ser menor a 10 días, según etiqueta de la empresa productora. Bulto/SC por 40 Kilogramos.	Bulto	1
180	10121604	Concentrado pollo engorde x40	Concentrado pollo engorde: Alimento concentrado para pollo de engorde con Humedad (Max.) 13% Proteína (Min.) 19% Grasa (Min.) 2.5% Fibra (Max.) 5% Cenizas (Max.)8%. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario Registro ICA, al momento de la entrega la fecha de fabricación debe ser menor a 10 días, según etiqueta de la empresa productora. Bulto/SC por 40 kilogramos.	Bulto	1
181	10121604	Concentrado pollo iniciación x40	Concentrado pollo iniciación: Alimento concentrado para pollo en fase de iniciación con humedad (Max.) 13% proteínas (Min.) 21% 23% grasa (Min.) 2% fibra (Max.) 5% cenizas (Max.)8%. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario Registro ICA, al momento de la entrega la fecha de fabricación debe ser menor a 10 días, según etiqueta de la empresa productora. Bulto/SC por 40 kilogramos.	Bulto	1
182	12352400	Sal mineralizada fósforo 10%	Sal mineralizada fósforo 10%: Sal mineralizada fósforo 10%. Suplemento mineral para bovinos con 10% Fosforo min 8%; humedad máx. 5%; calcio min 9,2%; azufre min 7%; magnesio min 0,6%; flúor Max 0,08; zinc min 0,9%; cobre min 0,3%; yodo min 0,01; cobalto min 0,004%; cloruro de sodio min 39,6%; selenio min 0,011%; registro ICA vigente, lote de producción no mayor a 30 días Bulto/SC por 40 KG	Bulto	1

183	51191905	ANTIESTRÉS EN POLVO SOLUBLE COMPUESTO DE VITAMINA A 500.000 UI, VITAMINA D 50.000 UI, VITAMINA K3 500 UI, VITAMINA K (MENADIONA) 300 MG, VITAMINA C 2.000 MG, VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 200 MG, VITAMINA B12, (CIANOCOBALAMINA) 500 MCG. CLORURO DE SODIO 1.800. SOBRE X 25 G	ANTIESTRÉS EN POLVO SOLUBLE COMPUESTO DE VITAMINA A 500.000 UI, VITAMINA D 50.000 UI, VITAMINA K3 500 UI, VITAMINA K (MENADIONA) 300 MG, VITAMINA C 2.000 MG, VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 200 MG, VITAMINA B12, (CIANOCOBALAMINA) 500 MCG. CLORURO DE SODIO 1.800 MCG, CLORURO DE POTASIO 1.900 MCG, EXCIPIENTES C.S.P. 100 G. FECHA DE VENCIMIENTO	Sobre	1
184	42143203	CATÉTER PARA LAVADO INTRAUTERINOS EN BOVINOS BOLSAS X 25 UNIDADES	CATÉTER PARA LAVADO INTRAUTERINOS EN BOVINOS BOLSAS X 25 UNIDADES CATETER INTRAVAGINAL PLÁSTICO DESECHABLES PARA BOVINOS	Unidad	1
185	51201621	VACUNAS PORCINA CONTRA CIRCOVIRUS. FRASCO X 100 ML	VACUNA DE UNA SOLA DOSIS PARA LA PROTECCIÓN CONTRA PCVAD (ENFERMEDAD ASOCIADA AL CIRCOVIRUS PORCINO). ANTÍGENO ORF2. PARA LA VACUNACIÓN DE CERDOS SANOS SUSCEPTIBLES DE 2 SEMANAS DE EDAD COMO APOYO EN LA REDUCCIÓN DE LA DEPLECIÓN LINFOIDE, INFLAMACIÓN Y COLONIZACIÓN DE TEJIDO LINFOIDE, VIREMIA Y DISEMINACIÓN NASAL DE VIRUS ASOCIADOS CON CIRCOVIRUS TIPO 2 (PCV 2. FRASCO X 100 ML	Frasco	1
186	10101511	Cerdo	Animales en pie de cría hembra raza Duroc o Pietran con peso entre 10 a 15 kg	Unidad	1
187	10101511	Cerdo	Animales en pie de cría macho raza Duroc o Pietran con peso entre 10 a 15 kg	Unidad	1
188	41111509	Bascula 200 Kg Brazo Digital	Báscula soporta un peso máximo de 200 kg y cuenta con características que la hacen versátil y funcional. Funciona con sensores de alta precisión y también con batería recargable, ideal para cualquier situación. Sus dimensiones son de 70 cm de alto, lo que la hace fácil de usar y almacenar. Además, su diseño facilita la limpieza.	Unidad	1

189		Tanque colempaques 500 L negro	Tanque ultralarga vida para almacenamiento de agua. Su diseño estructural con venas de refuerzo lo hace resistente. Cuenta con Certificado de Migración Global para plásticos avalado por la ONAC, garantizando la conservación del agua en óptimas condiciones (dado que las partículas contaminantes NO migran al interior del tanque, cuidando tu salud y la de los demás usuarios). Tecnología BI-CAPA: CAPA EXTERIOR: Fabricada en polietileno negro con aditivo U.V. que bloquea el paso de los rayos solares, evitando la formación de algas y bacterias en el agua CAPA INTERIOR: Fabricada en polietileno 100% virgen aprobado por la FDA de Estados Unidos, apto para contener alimentos y bebidas	Unidad	1
190		Bascula electrónica Balanza Digital pesa 40 kg Pesa 1 a 1 gr	¡Báscula Electrónica Digital de 40 Kg! Con su pantalla LCD iluminada y funciones prácticas, esta báscula es perfecta para pesar tus productos con precisión. Su diseño plateado y blanco le da un toque moderno a tu negocio	Unidad	1
191	56131702	Canastas plásticas fondo rombo pared rombo 60x40x25cm	Fabricada en polietileno (PE) de alta resistencia, soporta el contacto con álcalis, ácidos débiles y fuertes, así como alcoholes, asegurando durabilidad en distintos entornos industriales y agrícolas. Con una capacidad de apilamiento de hasta 500 kg y una altura de 25 cm, ofrece estabilidad y seguridad en estibado de varios niveles.	Unidad	1
192	21101900	Comederos para pollos - Manual 5 a 10 kg de capacidad	Este plato para alimentación avícola cuenta con un diseño sin aletas que evita la acumulación y descomposición del alimento en zonas de difícil acceso, facilitando la limpieza y ayudando a prevenir enfermedades y desperdicios. Su estructura permite una alimentación más higiénica y eficiente para las aves. La pestaña interior reforzada reduce la pérdida de alimento causada por el picoteo o el pataleo, incentivando a las aves a comer de forma ordenada y mejorando la rotación del alimento. Además, el vástago compacto evita que el alimento se pierda desde la tolva, y su diseño apilable permite un almacenamiento práctico y eficiente.	Unidad	1

193	21101907	Bebederos para pollos - Manual 7 litros de capacidad	Mantén a tus aves hidratadas de forma práctica y segura. Con 7 litros de capacidad, este bebedero está diseñado para suministrar agua fresca de manera constante a hasta 20 pollos.	Unidad	1
194	12161503	Kit análisis de agua dulce	Kit de test de agua de acuario de agua dulce de 800 pruebas. - Ayuda a controlar la calidad del agua y a prevenir problemas de agua invisibles que pueden ser dañinos para los peces y causar su pérdida. - Monitorea con precisión los 5 niveles de parámetros de agua más vitales en acuarios de agua dulce: pH, pH de alto rango, amoníaco, nitrito, nitrato.	Kit	1

AREA AMBIENTAL

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
195	41104207	Kit De Monitoreo De Agua Coliformes (coliformes y E. coli)	Kit De Monitoreo De Agua Coliformes (coliformes y E. coli) en el agua. El kit incluye 10 botellas de Coliscan Easygel, 10 placas de Petri Easygel pretratadas, 10 goteros de 1 ml, 10 botellas de colección estériles de 30 ml e instrucciones. Realiza 10 pruebas. Presentación por unidad (un kit completo).	Kit	1
196	24101639	Molinete hidrométrico	Molinete hidrométrico tradicional de acreditada calidad para la aplicación en cauces de sección libre, desde puentes o tornos de cable. Velocidad de Flujo: desde 0,025 m/s hasta 10 m/s Precisión: ±2 % Molinete: 1 pulso/revolución Rango de voltaje de Operación máx. 9 VCC Interruptor Magnético: estanco hasta 30bar Material- cuerpo: bronce - gal Ni 8mt Material - hélices: gal Ni 12 high gloss alternativa-plástico- Hostaform C , amarillo Diámetro x largo: 35 x 310mm hasta la punta de la hélice Peso sin hélice: 1,26 kg	Unidad	1
197	41112500	Caudalímetros Portátil flujómetros para ríos.	Instrumentos de medición y observación de caudal de fluido. Caudalímetro para ríos Caudalímetros flujómetros para ríos Son dispositivos que determinan la Velocidad del Agua en Ríos o Canales Abiertos. Dispositivos de mano o portátiles.	Unidad	1

198	24111503	Bolsas plásticas medianas negras para basura calibre 3 micras	Bolsa de basura elaborada en polietileno pigmentado, calibre 3 micras, sin sistema de sellado de colores: Negro. Paquete x 35 unidades	Paquete	1
199	24111503	Bolsas plásticas medianas verde para basura para basura calibre 3 micras	Bolsa de basura elaborada en polietileno pigmentado, calibre 3 micras, sin sistema de sellado de colores: Verde. Paquete x 10 unidades	Paquete	1
200	24111503	Bolsas plásticas medianas Blanco para basura para basura calibre 3 micras	Bolsa de basura elaborada en polietileno pigmentado, calibre 3 micras, sin sistema de sellado de colores: Blanco. Paquete x 30 unidades	Paquete	1
201	21100000	Barreno para muestra de suelo con extensión AMS.	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo Barreno para muestra de suelo con extensión AMS Acero inoxidable un diámetro exterior de 7/8" y una broca resistente al desgaste tratada térmicamente. Encabezado en el extremo de la broca y perforado a 11/16" de diámetro, lo que proporciona un espacio ideal para una fácil extracción de la muestra. Roscas de mango cruzado de nueve pulgadas en cada sonda. Las sondas de suelo de 21" recuperan una muestra de núcleo de 10" L; Las sondas de suelo de 33" recuperan una muestra de núcleo de 13" L.	Unidad	1
202		Regadera Plástica de jardín Capacidad 5 litros	Regadera plástica de jardín capacidad 5 litros	Unidad	1
203	46181504	Guantes de Protección de Caucho tipo industrial calibre 14.	Guantes nuevos de aseo, calibre 14	Unidad	1
204	26111704	Cargador de Batería sirve para AA y AAA. Para pilas recargables de 2000 a 2500 mAh	CARGADOR PARA PILAS AA Y AAA 1500 mah	Unidad	1
205	26111702	Pilas AA Recargables NiMH entre 2000 a 2500 mAh. Paquete x 4 unidades	Pilas AA Recargables NiMH entre 2000 a 2500 mAh AA 1500 mah X4 UNIDADES	Unidad	1

206	41111613	Cinta métrica de 20 metros de longitud	Cinta métrica de 20 metros. El mango de pala moldeado y resistente es fácil de agarrar y es ideal para enrollar rápidamente. Cuchilla doble de fibra de vidrio recubierta de PVC para máxima protección. Los rodillos de doble garganta guían el retorno de la cuchilla y evitan que la cinta se tuerza. Mejor eje de la cuchilla para reducir la rotura debido al peso de la cinta si se cae. Graduado de ambos lados, cada mm en un lado, cada 2,5 mm en el otro lado	Unidad	1
207	41112213	Termómetro Bimetálico acero inoxidable. Rango 0° a 150°	Termómetro bimetálico. Material: acero inoxidable rango: 0 a 150 °c; escala dual; dial: 3"; bulbo: 4"; conexión al proceso: trasera de 1/2" npt. Presentación por unidad.	Unidad	1
208		Guantes de nitrilo manga larga calibre 12. tipo industrial	Caja X 100 unidades. Guantes de material de nitrilo calibre 12 talla XL, color azul. Tipo industrial	Caja	1
209	46181532	Bata de laboratorio antifluido	Bata de laboratorio, antifluido talla M- L	Unidad	1
210	41104213	Agua destilada o desionizada. Galón	Agua Destilada Galón x 3,8 Litros	Unidad	1
211	41104017	Contenedores para muestras Tamaño 250 ml	Contenedores para muestras de agua de 250 ml	Unidad	1
212	41104017	Contenedores para muestras Tamaño 500 ml	Contenedores para muestras de agua de 500 ml	Unidad	1
213	41104017	Contenedores para muestras Tamaño 1000 ml	Contenedores para muestras de agua de 1000 ml	Unidad	1
214	41104017	Contenedores para muestras Tamaño 2000 ml	Contenedores para muestras de agua de 2000 ml	Unidad	1
215		Nevera de icopor con tapa 5 litros de capacidad	Capacidad entre 5 litros. Caja de icopor-termo sellada. Garantiza cadena de frio para conservación de muestras- material polipropileno.	Unidad	1
216		Nevera de icopor con tapa 10 litros de capacidad	Capacidad entre 10 litros. Caja de icopor-termo sellada. Garantiza cadena de frio para conservación de muestras- material polipropileno.	Unidad	1
217	24111514	Bolsas con cremallera 20x15 cm, tipo ziploc	Bolsa con fuelle plástico, tamaño largo: 20 cm, ancho: 15 cm. Bolsa tipo ziploc	Paquete	1
218	41111504	Balanzas mecánicas de resorte tensor Capacidad 50 Kg.	Balanzas mecánicas capacidad 50 kilogramos, para pesar residuos solidos	Unidad	1
219		Flexómetro de 5 metros	Flexómetro metálico de 5m, 3/4", 19mm, con graduación en ml y pulg con recubrimiento en PVC, manilla de rebobinado rápido.	unidad	1
220		Balde plástico aforado de 10 litros		Unidad	1

			Balde para medición de caudal aforado capacidad de 10lt		
221	21110000	Red de Pantalla para muestreo acuícola	Equipo de pesca y acuicultura. Red de Pantalla para muestreo de macroinvertebrados acuáticos	Unidad	1
222		Pinzas para laboratorio 40x70 cm	Asa bacteriológica Producto para el secado de manos y superficies con medida de 40x70 cm 100% elaborada en dacrón algodón	unidad	1
223		Pala rectangular # 4 cabo de madera	Pala rectangular #4 con cabo de madera, y pala hoyadora (palín) con cabo de madera	unidad	1
224		Pala hoyadora con cabo de madera	Pala hoyadora con cabo de madera	unidad	1
225	49121505	Nevera Portátil plástica con termómetro incluido para transporte de medicamentos y sustituto de hielo. De 22 litros de capacidad.	Nevera Térmica Portátil Plast + Termómetro + Sustituto Hielo Ideal para transporte de muestras. Nevera plástica portátil de 22lt con termómetro digital y sustituto de hielo. Cava térmica plástica portátil con termómetro digital y sustituto de hielo ideal para el transporte de medicamentos - insulina - vacunas - bótox - alimentos Incluye termómetro digital y sustituto de hielo para mantener cadena de frio	Unidad	1
226	60124412	Alambrón trefilado suave galvanizado calibre 16	Alambre resistente de acero y recubierto por una gruesa y uniforme capa de zinc que lo protege de la corrosión de calibre 16. calidad mínima: milímetros del calibre: 1.96 es alambrón trefilado adelgazado por estiramiento hasta alcanzar el diámetro requerido, posteriormente cubierto de zinc.	Kilogramo	1
227	11101704	Binoculares 10x aumento. Lente 42mm.	Color: negro, aumento: 10 x, diámetro objetivo de la lente: 42 mm, sistema de prisma: techo material del prisma: bak4, alivio del ojo: 17 mm, salir alumno: 4.2 mm, campo de visión, lineal: 305 pies a 1000 yardas, recubrimiento óptico: multi capa, sistema de enfoque de binoculares: enfoque central enfoque cercano: 12 pies, nivel de resistencia al agua: impermeable	Unidad	1
228	10191703	Red Trampas para el control de insectos voladores. Malla Blanca. Aro 12 pulgadas. Mango de aluminio de 24 pulgadas.	RED ATRAPA INSECTOS PARA ESTUDIANTESRED DE BARRIDO, EN MICRO-MALLA BLANCA DE 30” DE PROFUNDIDAD ARO DE ACERO DE 12 “CON MANGO DE ALUMINIO DE 24”. IDEAL PARA USO DE APRENDIZAJE	Unidad	1

229	60103410	Mapa topográfico del departamento de Antioquía	Mapa del departamento, elaborado por el IGAC con sistema de referencia Magna, generado a partir de la generalización de la base cartográfica básica existente y/o actualizada con imágenes de satélite. Además, la altimetría con curvas generadas a partir del modelo digital de elevación. Cerrado: 10.5 x 24 cm. Abierto: 90 x 61 cm	Unidad	1
230	10191701	Red de niebla con parales. Con malla 30 x 2,5 m alto X largo 9m Varas en Aluminio Reforzado B•Tools para Redes de Niebla.	Trampas para control animal. Red de niebla con parales Las redes de niebla son usadas por ornitólogos y biólogos de murciélagos para capturarlos en vida silvestre ya sea para anillarlos u otros proyectos de investigación. Estas redes de niebla están hechas de nylon Denier/Ply 70/2 4 bolsillos Ojo de malla 30 x 2,5 m alto X largo 9m Varas en Aluminio Reforzado B•Tools para Redes de Niebla	Unidad	1
231		Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	Importante para la estimulacion y desarrollo de las plantulas.	Unidad	1
232	21102207	HIPSÓMETRO MANUAL PARA SILVICUTURA	HIPSÓMETRO MANUAL SENCILLO MEDIDOR DE ALTURA DE TANGENTE DE OBSERVACIÓN DE ESPEJO	Unidad	1
233	50405901	Agar agar. Presentación por 500 gr	El medio contiene extracto de carne, peptona y agar, siendo una formulación suficiente para el desarrollo de los microorganismos. El extracto de carne proporciona al medio fuente de carbohidratos, de nitrógeno y vitaminas de 500 gr	Unidad	1
234		Kits de pruebas para insectos	Kit de piezas para entomología	Unidad	1
235	39112005	Lámpara portátil de Luz ultravioleta fluorescente	Lampara de luz ultravioleta para insectos	Unidad	1
236	41111714	Lupas tipo Triple de 30x. Diámetro 21 mm.	Lupa tipo triple botánica entomología de 30X - 21 mm	Unidad	1
237	41111714	Lupa de soporte sobre mesa. Con pinzas	Lupa de sobre mesa con soportes y pinzas para estudio de insectos	Unidad	1
238	41115502	SONOMETRO PORTATIL	Sonómetro Medidor de Ruido Y Medidor de nivel de sonido. pantalla LCD con función retención de datos, medición máx./mín./promedio. Con retroiluminación y alarma de retroiluminación de color, Función de indicación de batería baja, Indicación de temperatura ambiente	Unidad	1

239	41122411	Cronómetro digital profesional resolución 1/100 segundos centesimal.	Cronómetro digital con Rango: 9 horas, 59 minutos, 59,99 segundos; Resolución: 1/100 segundos Centesimal Sg; Exactitud: 0,1 %; Modos de medición: Tiempo normal, tiempo neto, tiempo fraccionado, tiempo 1ro y 2do en llegar, tiempo de vuelta; Alimentación: Pila de litio tipo CR-2016; Temperatura operación: 0 a 40° C	Unidad	1
240	41105905	Kit de tinción de Gram frascos de 250 mL, x 4/kit, incluye cristal violeta; decolorante, lugol (yodo), safranina, de volumen métrico 4 x 250 ml	Kit de tinción de Gram frascos de 250 mL, x 4/kit, incluye cristal violeta; decolorante, lugol (yodo), safranina, de volumen métrico 4 x 250 ml	Unidad	1
241		Kit para hemoparásitos	Panóptico Rápido Kit 3×500 ml (Tipo Diff-Quick), Panóptico Rápido Nº1, 500 mL, Fast, Green, CI nº 42 053 < 3 mg/L., Metanol >99 %. Panóptico Rápido Nº2, 500 mL Eosina amarillenta, CI nº 45 380 < 2 g/L. Etanol 96º 2%. Tampón Fosfato, pH 6,8 0,1M. Panóptico Rápido Nº3, 500 mL Azul de metileno, CI nº 52 015 < 1.5 g/L. Azure B, CI 52 010 < 1.5 g/L. Tampón Fosfato, pH 6,8 0,1M.	Unidad	1
242		Película mate Frost con protección UV para vidrios. Medidas: 1,2mx2mx2mm. Película vidrio ventanas o palizado blanco	Sunfilm papel adhesivo opalizado Película Vidrio Ventanas 75cm*5mts Papel Adhesivo Privacidad. Para control de colisión de las AVES. ROLLOS	metro	1
243	46181504	Guantes para manipular serpientes	Cuero resistente a mordeduras, resistente a arañazos, resistente a puñaladas, anticorte. Se ajusta al brazo y tiene un funcionamiento flexible	Unidad	1
244	31162608	Gancho sencillo para manipular serpientes	Gancho sencillo para manipular serpientes de 1,20 0 1,50 cm	Unidad	1
245	10191703	Rollo de Trampa Atrapamoscas Van Someren R. rollo por 100 metros	Trampa Van Someren rydon ideal para muestreos de entomofauna principalmente para Diptera	Unidad	1
246	27111525	Pinza herpetológica plegable- 150 cm longitud	150 cm para manipular serpientes	Unidad	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Nota: Se verificará que el servicio cotizado contenga y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación, en cada uno de los ítems estipulados, en las calidades y cantidad señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

La entrega de los elementos del presente contrato se realizará de acuerdo a la necesidad de suministro durante el año 2026 en los lugares que la formación los requiera dentro del casco urbano y veredas en El Bagre, Nechi o Zaragoza.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.

13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Suministrar los materiales de formación profesional requeridos para las especialidades Agropecuaria y Ambiental, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el estudio previo, el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. Entregar bienes nuevos, originales, de primera calidad y en óptimas condiciones de funcionamiento, libres de defectos de fabricación, uso o deterioro.
3. Cumplir estrictamente con las cantidades, características técnicas, referencias, modelos y demás condiciones previamente validadas por el supervisor del contrato.
4. Concertar previamente con el supervisor del contrato, antes de cualquier adquisición, despacho o entrega, las cantidades definitivas, colores, formas, tamaños, especificaciones técnicas, modelos y demás características de los bienes requeridos. Ningún producto podrá ser entregado sin validación previa del supervisor; en caso contrario, la entidad podrá rechazar la entrega sin que ello genere costo adicional.
5. Entregar los bienes en los lugares definidos por la entidad y cuando sea requerido, en los cascos urbanos de los municipios del Bajo Cauca antioqueño, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y distribución.
6. Garantizar que los bienes cumplen con las normas técnicas y de calidad aplicables, así como con los registros, certificaciones o permisos exigidos por la normativa vigente cuando a ello hubiere lugar.
7. Presentar ficha técnica, catálogo o documento técnico que permita verificar las características del bien ofertado, cuando sea requerido por la entidad.
8. Otorgar la garantía mínima exigida en el proceso contractual y responder por defectos de fabricación, calidad o funcionamiento durante el término establecido, realizando la reposición o cambio de los bienes defectuosos sin costo adicional para la entidad.
9. Reponer, a su costo, los bienes que resulten rechazados por incumplimiento de las especificaciones técnicas o por daños ocasionados durante el transporte o entrega.
10. Cumplir con el plazo de ejecución establecido y atender oportunamente los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.
11. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones técnicas, económicas y jurídicas presentadas en su oferta.

12. Cumplir con las obligaciones legales en materia laboral, de seguridad social y parafiscales respecto del personal que utilice para la ejecución del contrato, cuando aplique.
13. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato, en los términos y condiciones establecidos por la entidad.
14. Permitir la supervisión y verificación por parte de la entidad, suministrando la información y documentación que le sea requerida.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato de suministro, del estudio previo, del pliego de condiciones y del contrato que se suscriba.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3) Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 y Circular 0015 de 2024.
4) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

5) Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.

 Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.
6) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
7) Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.
8) Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

9) Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Criterios para la compra de medicamentos veterinarios.

- Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios.
- Presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir.
- Asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos.

Criterios de Vacunación:

- Es obligatorio vacunar a todos los porcinos contra la Peste Porcina Clásica - PPC en las zonas establecidas mediante el siguiente esquema de vacunación:

- Los lechones recibirán la primera vacunación entre los 45 y 60 días de edad.
- Las cerdas de reemplazo se revacunarán a los 4 o 5 meses de edad.
- Las cerdas de cría se vacunarán semestralmente después de los 90 días de gestación o en la primera semana de lactancia.
- Los machos reproductores se revacunarán semestralmente.
- Las hembras y machos de reproducción se identificarán con la chapeta oficial al inicio de su ciclo productivo y se conservará la misma durante los siguientes ciclos de vacunación.

NOTA: Las zonas de obligatoria implementación se podrá validar en el artículo 2 de la Resolución 27077 de 2018.

Criterios para el transporte de ganado porcino:

- Asegurar que el vehículo que transporta a los porcinos garanticen la seguridad de los animales, no presenten aristas, puntas, salientes. Se deberá asegurar que los costados de los vehículos sean lo suficientemente altos para evitar la caída de animales, cuente con techo, pisos con rejillas antideslizantes desmontables, ventilación y sin huecos o hendiduras.

Así mismo, se deberá asegurar que el vehículo se encuentre acondicionado para evitar el derramamiento de orina y heces en las vías y que no se use como cama ningún material orgánico.

NOTA: El SENA deberá validar el cumplimiento de lo anteriormente establecido.

- Presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán los porcinos, previo a cada prestación del servicio de transporte.
- Asegurar que el conductor del vehículo utilizado para el transporte de los porcinos se encuentre acompañado de una segunda persona, la cual deberá estar atento al bienestar y atención de los animales.
- El Conductor deberá contar con certificación de capacitación para el transporte de animales en pie expedida por entidad reconocida por el Ministerio de Transporte.

NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento del requisito anteriormente establecido junto con las hojas de vida del personal dispuesto para el transporte.

- Presentar la guía sanitaria de movilización expedida por el ICA, previo al ingreso del animal a las instalaciones SENA.
- Asegurar que se realice el transporte únicamente de animales de las mismas edades y especies.

NOTA: No se podrán transportar conjuntamente animales con implementos y/o insumos.

Criterios para la compra de peces:

- Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedidos por el ICA.
- La comercialización de material genético solo se podrá realizar con establecimientos acuícolas registrados ante el ICA.
 El transporte de material genético acuícola se deberá realizar en empaques desechables nuevos y/o en vehículos previamente acondicionados para ello.
 NOTA: Los empaques desechables utilizados en el transporte de animales, deberá ser desinfectado previo a su disposición final.

Criterios para la compra de aves:

- Presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría.
- Para el suministro de aves de un día de edad o huevos para incubación, se deberá presentar el registro ante el ICA como productor avícola de material genético.
- Para el suministro de material genético aviar y huevos para incubar, presentar la licencia de venta para comercialización expedido por el ICA.
- Transportar las aves en guacales lavados y desinfectados.
 NOTA: El transporte de los huevos deberá realizarse en bandejas de material desechable nuevo o en bandejas plásticas lavadas y desinfectadas.
- Destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de estas es realizada fuera de las instalaciones SENA.
- Recibir y desinfectar las cajas de plástico utilizadas en el transporte de aves de un día, entregadas por el SENA.

Criterios para la compra de Cabras:

- El establecimiento donde se crían las cabras esté registrado ante la autoridad competente (por ejemplo, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA).
- Solicita un certificado que garantice que las cabras están libres de enfermedades y que han sido sometidas a los controles sanitarios necesarios.

- Certificado de autorizaciones necesarias del establecimiento para la venta de cabras.
- Asegurar que el vehículo que transporta a las cabras garantice la seguridad de los animales, no presenten aristas, puntas, salientes. Se deberá asegurar que los costados de los vehículos sean lo suficientemente altos para evitar la caída de animales, cuente con techo, pisos con rejillas antideslizantes desmontables, ventilación y sin huecos o hendiduras.
 Así mismo, se deberá asegurar que el vehículo se encuentre acondicionado para evitar el derramamiento de orina y heces en las vías y que no se use como cama ningún material orgánico.
 NOTA: El SENA deberá validar el cumplimiento de lo anteriormente establecido.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el recurso disponible. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de El Bagre, Antioquia en la carrera 41 #32 – 197 Barrio Comodatos de Arriba, en el Centro de Formación Minero Ambiental, Regional Antioquia).

El contratista deberá garantizar la entrega de los bienes en los lugares indicados por el supervisor del contrato, dentro del término de ejecución establecido, asumiendo los costos de transporte, cargue,

descargue y demás gastos asociados a la distribución de los materiales incluidas veredas y municipio donde se imparta formación por parta del CFMA.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio en el municipio de El Bagre, Antioquia en la carrera 41 #32 – 197 Barrio Comodatos de Arriba, en el Centro de Formación Minero Ambiental, Regional Antioquia).

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales, conforme al consumo realizado por el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial. Cada desembolso estará condicionado a la presentación de la factura electrónica y al recibido a entera satisfacción del objeto contratado por parte del supervisor designado, siempre que se cumplan los requisitos administrativos, fiscales y legales exigidos por la normatividad vigente y por el SENA. Para el trámite de los pagos, se deberá contar con: - Certificación de recibido a satisfacción, emitida por el supervisor del contrato. - Disponibilidad del PAC. - Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: - Persona jurídica: certificación firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, y copia de la planilla de seguridad social del mes correspondiente. - Persona natural: soporte del pago de seguridad social del mes anterior al cobro. - Certificado de cuenta bancaria del beneficiario, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

	⍰ Resolución de facturación expedida por la DIAN con vigencia no superior a dos años. ⍰ Copia del RUT con fecha de generación no mayor a 160 días. Requisitos para la Facturación Electrónica El contratista deberá acogerse a lo dispuesto en la Circular SENA No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 y en la Circular No. 01-3-2020-000054, anexas a este proceso. Una vez reunida la documentación correspondiente, deberá conformar y cargar en SECOP II los siguientes archivos: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf → Gestión Financiera GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip → Gestión Contractual FV_N°Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf → Factura de Venta escaneada Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, completos, y cargados por el contratista en la plataforma SECOP II. La titularidad del envío y aprobación será reconocida una vez se haya realizado la carga de los documentos; por tanto, no es necesaria la firma en los archivos. Antes de emitir la factura, el contratista deberá tener en cuenta: En los datos del emisor, incluir el correo del supervisor del contrato. En los datos del adquiriente (cliente), registrar el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co En la sección de "notas u observaciones" de la factura, usar el siguiente formato: #$36-02-00-005-950110; Contrato No XX; supervisor@sena.edu.co#$ Importante: Si el sistema de facturación solo permite un correo, se deberá priorizar el de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. La omisión o error en estos datos causará el rechazo del documento y retrasos en el pago. Trámite en SECOP II Se entenderá por confirmado el registro de la factura, únicamente cuando los tres archivos (GF, GC y FV) estén cargados y se haya presionado la opción “Enviar a la entidad”. En caso de error, el contratista deberá eliminar el registro y repetir el proceso correctamente antes de enviarlo.

	El envío incompleto genera la creación de un nuevo trámite de pago que solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, ocasionando demoras innecesarias. Revisión y aprobación del pago: El supervisor del contrato revisará, aprobará o rechazará la solicitud de pago a través de la plataforma SECOP II, considerando: - El cumplimiento de las obligaciones contractuales. - La idoneidad de los documentos cargados. - La oportunidad del trámite. Una vez validados los requisitos, el supervisor enviará la solicitud de inicio del trámite de pago al Nominador para la gestión final ante la Entidad. Cargas Administrativas y Tributarias El contratista asumirá el costo de expedición de pólizas y cualquier otro gasto administrativo derivado de la ejecución del contrato. Así mismo, deberá responder por todas las cargas tributarias a que haya lugar, como: retención en la fuente, reteICA, reteIVA, estampilla Jaime Isaza Cadavid (4x1000), entre otros tributos establecidos por la ley.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**	**Requisito para el desembolso**	
N/A	N/A		N/A	N/A	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa),	Dado que el presente proceso de contratación no requiere interventoría o no la requiere de manera

indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	integral en los ámbitos jurídico, técnico, financiero, contable y administrativo, se establece que la supervisión del contrato deberá ser ejercida por un funcionario idóneo designado por el Centro De Formación Minero Ambiental del SENA. El supervisor designado deberá cumplir con las siguientes condiciones de idoneidad: Conocimientos Técnicos: Contar con formación y experiencia en la gestión de bienes y servicios, preferiblemente en la administración y control de Suministros. Capacidad de Gestión y Seguimiento: Habilidad para verificar el cumplimiento del objeto contractual. Conocimiento Normativo: Manejo de la normativa vigente en materia de contratación pública, supervisión de contratos. Habilidades Administrativas: Capacidad para evaluar y gestionar documentación contractual, realizar informes de seguimiento y verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas. Ética y Responsabilidad: Actuar con transparencia, imparcialidad y diligencia en el ejercicio de la supervisión. El supervisor será responsable de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, la gestión de cualquier novedad contractual y la presentación de informes periódicos sobre la ejecución del contrato.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario de planta como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MINIMA CUANTIA

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por los principios de la Constitución Política, así como por las normas consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, así como en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

En este contexto, es oportuno precisar que el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, dispone que la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se adelantará bajo la modalidad de selección de "mínima cuantía".

En virtud de lo anterior, dado que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad fijada en la Circular No. 3-2025-000005 de 2025, el SENA formulará invitación pública a través del Portal Único de Contratación SECOP II para presentar ofertas y establecerá los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente para el oferente con el precio más bajo siempre que se encuentre en las condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

En ese mismo sentido, la entidad dará aplicación al procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto, logrando así satisfacer la necesidad que se sustenta a través del presente estudio previo.

De este modo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se evidencian Acuerdos Marco de Precios para la necesidad que requiere la entidad, en tal sentido, la Dirección Administrativa y Financiera del SENA dará aplicación a la Circular SENA No. 3-2022-000044 de 2022 expedida por la Dirección jurídica en la cual se estableció:

"3.2. Modalidad de Selección de Mínima Cuantía
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la

Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.

En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C–105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que establece lo siguiente:

"De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato".

En atención al marco normativo vigente y conforme a los lineamientos establecidos por la Constitución Política de Colombia y las leyes que regulan la contratación estatal, en particular la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, así como el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación de suministros de materiales de formación profesional para los diferentes programas de la especialidad sistemas se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía. Esta decisión se justifica en que el presupuesto oficial del proceso no excede el diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía institucional, conforme a lo establecido en la Circular No. 3-2025-000005 del SENA y en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

De igual forma, y luego de verificar la no existencia de Acuerdos Marco de Precios aplicables en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para este objeto contractual, se descarta la posibilidad de acudir a la modalidad de selección abreviada, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con lo señalado en la Circular SENA No. 3-2022-000044 de 2022 y el Concepto C–105 de 2022 de Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, se opta por adelantar el procedimiento de mínima cuantía a través del SECOP II, garantizando los principios de transparencia, eficiencia, libre concurrencia y selección objetiva, con el fin de satisfacer la necesidad institucional mediante la escogencia de la oferta más favorable, conforme a las condiciones del mercado y en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico colombiano.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional, Mipyme departamental O Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de ($151.415.000) CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, bajo la modalidad de monto agotable.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la coordinación académica adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para 5_9127_418 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL EN EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL, REGIONAL ANTIOQUIA es de ($151.415.000) CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE., tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3602-1300-11-20305C-3602031-02**	**$11.165.000**
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	**$140.250.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
5026	22/01/2026	30/12/2026	912710	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	Nación	Once Millones ciento sesenta y cinco Mil pesos	$11.165.000
5026	22/01/2026	30/12/2026	912711	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Cuarenta Millones de pesos	$40.000.000
5026	22/01/2026	30/12/2026	912738	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Noventa millones de pesos	$90.000.000
5026	22/01/2026	30/12/2026	912745	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Diez millones de pesos	$10.000.000
5026	22/01/2026	30/12/2026	912764	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Doscientos cincuenta Mil pesos	$250.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Para el proceso de contratación de suministros de materiales de formación profesional destinados a los diferentes programas de la especialidad AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, la adjudicación se realizará por el valor hasta la totalidad del presupuesto, siempre y cuando se cumpla con los requisitos habilitantes y ofrezca el precio más bajo dentro de las condiciones del mercado por precio unitario. Esta forma de adjudicación se fundamenta en la necesidad de garantizar la disponibilidad integral de los insumos requeridos para el desarrollo óptimo de las actividades formativas, prácticas y de evaluación que caracterizan la especialidad deportes, las cuales exigen coherencia y continuidad en el uso de materiales específicos que no pueden ser adquiridos de forma fragmentada sin afectar la calidad del proceso educativo.

La adopción de esta modalidad de adjudicación responde, además, a criterios de eficiencia en la gestión contractual, ya que permite simplificar los procedimientos de seguimiento, supervisión y verificación de la entrega de los bienes, al establecer una única relación contractual por el conjunto de materiales. Esta estrategia contribuye a optimizar el control institucional sobre el cumplimiento de los tiempos, las especificaciones técnicas y las condiciones de entrega pactadas, reduciendo el riesgo de retrasos o inconsistencias en la provisión de insumos que podrían afectar negativamente los ambientes de formación y la ejecución del plan de estudios.

En suma, la adjudicación por hasta la totalidad del presupuesto, favorece la eficiencia operativa, la transparencia en el proceso de selección y la economía en la administración de los recursos públicos. Asimismo, fortalece la capacidad institucional para cumplir con los objetivos estratégicos de formación profesional integral, al asegurar la entrega oportuna y completa de los suministros requeridos para el desarrollo de competencias tecnológicas en consonancia con los lineamientos misionales del SENA y las exigencias del sector productivo tecnológico.

5.1.1 Lotes

NO APLICA.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia

y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

No aplica.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma

previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta

No APLICA

5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

Para establecer los requisitos habilitantes de carácter técnico en el proceso de contratación para el suministro de materiales de formación se deben considerar los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación.
A continuación, se detallan los principales aspectos técnicos a exigir a los oferentes:

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.
1)Experiencia General: Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el presente proceso, se requiere que, para su ejecución, el proponente acredite una experiencia que garantice a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por este motivo deberá demostrar que cuenta como mínimo con tres años de haberse constituido, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación legal de la persona jurídica o registro mercantil si es persona natural o de la expedición de la tarjeta profesional que lo acredite para el ejercicio de su profesión, en el caso de los proponentes personas naturales, y que su objeto social guarde estricta relación con el objeto contractual, para el caso de consorcios o uniones temporales uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.
Para consorcios o uniones temporales, uno de sus integrantes deberá cumplir este requisito.
2)Experiencia específica y/o acreditada:
La experiencia mínima para el presente proyecto de contratación es la siguiente:
El proponente deberá certificar la ejecución de mínimo un contrato relacionado con el suministro de insumos agropecuarios y/o agrícolas y/o ambientales. El contrato o la sumatoria de los contratos aportados, debió ser ejecutado por un valor igual o superior al 100% del valor del presente proceso de

selección y que se hayan ejecutado por lo menos durante los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

1) Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
4) Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.2 De gestión ambiental

- Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios.
- Es obligatorio vacunar a todos los porcinos contra la Peste Porcina Clásica - PPC en las zonas establecidas mediante el siguiente esquema de vacunación:
 - Los lechones recibirán la primera vacunación entre los 45 y 60 días de edad.
 - Las cerdas de reemplazo se revacunarán a los 4 o 5 meses de edad.
 - Las cerdas de cría se vacunarán semestralmente después de los 90 días de gestación o en la primera semana de lactancia.
 - Los machos reproductores se revacunarán semestralmente.
 - Las hembras y machos de reproducción se identificarán con la chapeta oficial al inicio de su ciclo productivo y se conservará la misma durante los siguientes ciclos de vacunación.

NOTA: Las zonas de obligatoria implementación se podrá validar en el artículo 2 de la Resolución 27077 de 2018.

- Asegurar que el vehículo que transporta a los porcinos garantice la seguridad de los animales, no presenten aristas, puntas, salientes. Se deberá asegurar que los costados de los vehículos sean lo

suficientemente altos para evitar la caída de animales, cuente con techo, pisos con rejillas antideslizantes desmontables, ventilación y sin huecos o hendiduras.

Así mismo, se deberá asegurar que el vehículo se encuentre acondicionado para evitar el derramamiento de orina y heces en las vías y que no se use como cama ningún material orgánico.

NOTA: El SENA deberá validar el cumplimiento de lo anteriormente establecido.

- Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedidos por el ICA.
- La comercialización de material genético solo se podrá realizar con establecimientos acuícolas registrados ante el ICA.

 El transporte de material genético acuícola se deberá realizar en empaques desechables nuevos y/o en vehículos previamente acondicionados para ello.

 NOTA: Los empaques desechables utilizados en el transporte de animales, deberá ser desinfectado previo a su disposición final.
- Presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría.
- El establecimiento donde se crían las cabras esté registrado ante la autoridad competente (por ejemplo, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA).

5.2.3 De carácter financiero

NO APLICA

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.
x	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	NO	NO

10. ANEXOS

Análisis y estudio del sector
Matriz de riesgos
Estudio de mercado
CDP

El presente documento se suscribe el 26 de mayo de 2026

EDUIN MANUEL LLORENTE VARGAS
Subdirector (e)

Elaboro y componente jurídico: Víctor Alfonso Villadiego Bernal – Abogado área de Contratación.

Revisó componente técnico: Claudia Cubides - Coordinadora académica

Revisó componente financiero: Mayerlis Enith Bravo Argumedo – Presupuesto.

Vo.Bo.: Yesica Zapata Rivas (Dinamizador Ambiental y Energético).

Vo.Bo.: Saudís Suarez Chávez – Profesional Apoyo HYSI -SST.